

Núm. 79

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de marzo de 2018

Sec. II.A. Pág. 34297

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de 28 de diciembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Jorge Maza Domingo, al cumplir la edad legalmente establecida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 28 de diciembre 2017.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Jorge Maza Domingo, magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº. 19 de Barcelona, por cumplir la edad legalmente establecida el día 1 de abril de 2018, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 28 de diciembre de 2017.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X